

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TALAVERA DE LA REINA

En uso de las atribuciones que le están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

Decreto: Visto lo actuado en el expediente de referencia y del que resultan los siguientes:  
ANTECEDENTES:

1.- Mediante resolución de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2008 se ordenó a Fouad Habous, con N.I.E. X02027531N, como medida de restauración de la realidad física alterada, que en el plazo de un mes procediera al cerramiento del hueco abierto para ejecución de puerta con cerramiento metálico en la calle Angel del Alcázar, con motivo de las obras ejecutadas en disconformidad con la licencia obtenida por el interesado en el inmueble sito en avenida Pío XII, número 21 B - bajo izquierda, restituyendo la fachada a su estado anterior.

2.- A tenor del escrito de fecha 29 de mayo de 2009 presentado por Fouad Habous, comunicando la ejecución de las obras ordenadas, se ha evacuado informe técnico con fecha 28 de diciembre de 2009 en el que se constata la efectiva realización de las actuaciones ordenadas.

CONSIDERANDO:

Que apreciada la existencia de una actividad clandestina, se ordenará la incoación de procedimiento de restauración de la legalidad urbanística infringida, y la Administración resolverá en tres meses sobre el carácter legalizable o no de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y 178.3. del mencionado TRLOTAU.

RESUELVO:

Primero: Proceder a la resolución y subsiguiente archivo del procedimiento de restauración de la legalidad urbanística incoado a Fouad Habous, con N.I.E. X02027531N, por decreto de fecha 19 de septiembre de 2008, por la realización de actos de construcción en disconformidad con la licencia obtenida por el interesado en el inmueble sito en avenida Pío XII, número 21 B - bajo izquierda, consistentes en apertura de un hueco a la calle Angel del Alcázar, realizándose una puerta con cierre metálico; a tenor del informe evacuado por los Servicios Técnicos de Urbanismo de fecha 28 de diciembre de 2009, en el se informa que las obras de restauración de la legalidad ordenadas han sido ejecutadas por el interesado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

1- De Reposición: que podrá interponerse con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

De no interponerse recurso de reposición.

2- Recurso contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación; sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992, y 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998 (LJCA).

Comoquiera que intentada la notificación de dicha comunicación a Fouad Habous; no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación.

Talavera de la Reina 17 de mayo de 2010.- El Alcalde. Por delegación de firma (resolución 20 de junio de 2007), La Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, María Angeles García Gomez.

N.º I.-6418